

05001-31-10-005-2019-00624-00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre quince de dos mil veinte

De acuerdo a la solicitud de la parte demandante la señora MARIA LUCELLY NARANJO manifestando solicitud de amparo de pobreza se le informa que revisando la situación se le disminuirá los gastos de curaduría a la suma de \$ 250.000 mil pesos dinero que será pagado al curador ad litem asignado.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No. 61
fijados hoy 16 OCT 2020
en la secretaría del juzgado a las 8 am
El Secretario _____